

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

VACANTES

Vacante en el Escuadrón de Experimentación en Vuelo una plaza de Comandante del Arma de Aviación (S. V.), que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene el artículo 2.º de la Orden sobre Destinos de fecha 6 de diciembre de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 142).

Madrid, 7 de enero de 1957.

G. GALLARZA

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL

AIRE núm. 123), se concede el ingreso en el periodo bienal de reenganche, que a cada uno se indica, a las clases de tropa no especialistas, cuyos nombres figuran a continuación, a percibir desde las fechas que también se les señala.

CUARTO PERIODO

A percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Cabo primero Alberto Manuel Márquez Herrera, de la Agrupación de Tropas núm. 2.

A percibir desde 1 de octubre de 1956.

Cabo primero Joaquín Guerrero Montalván, de la Base Aérea de Pollensa.

A percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Cabo primero Francisco Vera Berdugo, de la Base Aérea de Jerez.

Cabo primero Vicente Cabañas Rodríguez, del Ala de Bombardeo Ligero núm. 25.

A percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Cabo primero Tomás Tendero Ortega, de la Agrupación de Tropas número 2.

TERCER PERIODO

A percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Cabo primero Ramón Iñiguez Cano, de la Base Aérea de Jerez.

Cabo primero Santiago Medina Luján, de la Base Aérea de Gando.

Cabo primero Francisco Núñez de Arenas y Córdoba, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de octubre de 1956.

Cabo primero Rafael Pérez Sánchez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Cabo primero Manuel Arias Barrios, de la Escuela Central de Automovilismo.

SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de julio de 1956.

Cabo primero Manuel Mota Tausete, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de agosto de 1956.

Cabo primero Antonio Navarrete Muñoz, de la Base Aérea de Morón de la Frontera.

A percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Cabo primero Juan Sánchez Cid, de la Agrupación de Tropas núm. 4.

Cabo primero Joaquín Hernández Cañada, de la Agrupación de Tropas núm. 1.

Cabo primero José Antonio Madrid Pérez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo primero Miguel Cascales Pérez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo primero Hortensio Hernández Herrero, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo primero Manuel Sánchez Méndez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo primero Augusto Coloma García, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo primero Lorenzo Martín Martín, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera.

A percibir desde 1 de octubre de 1956.

Cabo primero Rafael Gorria Segalerva, de la Base Aérea de Málaga.

A percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Educando de Banda (hoy, Caballero Cadete) don Agustín Martínez Sánchez, de la Academia General del Aire.

PRIMER PERIODO

A percibir desde 1 de enero de 1956.

Cabo primero Rafael Jiménez Lagos, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo primero Santiago Fuentes Fernán, de la Base Aérea de Alcantarilla.

Soldado Antonio Martín Céspedes, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de abril de 1956.

Cabo Amancio Tiemblo Chinarro, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de julio de 1956.

Cabo primero Manuel Gómez Román, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de agosto de 1956.

Cabo primero Francisco Luque Marín, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

A percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Cabo primero Agustín Viejo Ramos, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Emilio Iranzo Rubio, de la Agrupación de Tropas núm. 3.

Cabo Antonio Ballesteros Torres, de la Base Aérea de Jerez.

Cabo Cesáreo Santos Sánchez, de la Escuela Básica de Pilotos.

Cabo Eufrasio Hernández Adalí, de la Base Aérea de Los Llanos.

Cabo Florentino Fernández Gelado, de la Agrupación de Tropas número 5.

Cabo Sebastián Recio Ortega, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Manuel Roldán López, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Antonio Arribas González, del Ala de Transporte núm. 35.

Cabo José Antonio Fernández Sánchez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo José García Benítez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Carmelo Montes Mercado, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Manuel García Pereira, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Antonio Ortega Rodríguez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Antonio Moreno Ortiz, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Benito Marín Ruiz, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Carlos Agudo Casín, de la Base Aérea de Jerez.

Cabo José Romero García, de la Base Aérea de Jerez.

Cabo Cristóbal Carrillo Barroso, de la Escuela de Especialistas.

Cabo Angel Aragonés Aragonés, de la Escuela de Especialistas.

Soldado Tomás Cabello Urbano, de la Agrupación de Tropas núm. 1.

Soldado Ladislao Chamorro Pizarro, de la Agrupación de Tropas número 1.

Soldado Valeriano Pérez Delgado, del Ala de Transporte núm. 35.

Soldado José Rodríguez Macías, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Soldado Santiago Rico García, de la Agrupación de Tropas núm. 1.

A percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Cabo primero José Fernández Ruiz, del Grupo Central de Automovilismo.

Cabo primero Victorino Sanz Barrasa, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Cabo Francisco Mora Reina, de la Base Aérea de Málaga.

Cabo Rafael Clemente Ruiz, de la Agrupación de Tropas núm. 8.

Cabo Juan Cánovas Fuentes, de la Base Aérea de Tauima.

Cabo José Calero Barcojo, de la Base Aérea de Tauima.

Cabo José Enrique Piñón Pérez, de la Base Aérea de Tauima.

Cabo Manuel García Brosted, de la Base Aérea de Badajoz.

Cabo José Sánchez Moyano, de la Base Aérea de Badajoz.

Soldado Juan Campos Muñoz, de la Agrupación de Tropas núm. 1.

Madrid, 7 de enero de 1957.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Quedan nombrados alumnos del Curso intensivo de Inglés que se desarrollará en esta Dirección General del día 14 del mes actual hasta el 29 de marzo próximo, el personal de este Ejército que a continuación se relaciona.

Los que se separen de su residencia habitual tendrán derecho a per-

cibir la dieta reglamentaria en los viajes de incorporación y regreso, y durante el curso devengarán la asignación de residencia eventual correspondiente, a cuyo efecto se hace constar que no tienen alojamiento en pabellones.

El personal destinado en las Zonas Aéreas, durante su permanencia en el curso percibirá la bonificación de residencia establecida por las disposiciones vigentes.

Capitanes:

- D. José Gallego Caballero.
- D. Angel Jerez Manzanero.
- D. Saturnino Hebrero Rogero.
- D. Antonio Martínez Munáiz.
- D. Carlos Villagarcía San José.
- D. Jesús Rivas Danino.

D. José Luis Carvajal Calderón de la Barca.

D. Luis Wenceslao Escudero Garrido.

D. Miguel Escohotado Yuguero.

Tenientes:

D. Alfredo Alcantud Martínez.

D. José Carretero Moya.

D. José Carlos Cañete Petremet.

D. Félix Fernández Rodríguez.

D. Francisco Meseguer García.

D. José Pérez Pérez.

D. Manuel Teijell Cea.

D. Federico Ramas Alameda.

D. Pío Rodríguez Martínez.

D. Ernesto Ruiz López Rúa.

D. José María Salvo Blanc-Bourlange.

Madrid, 7 de enero de 1957.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR GENERAL

EJERCITO DEL AIRE

Distintivos.

Por hallarse comprendido en la Orden de 12 de julio de 1944 («Diario Oficial» núm. 155), se concede el distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al Coronel del Ejército del Aire don Enrique Jiménez Benamú.

Madrid, 2 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 2, de 3 de enero de 1957.)

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los Indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente...	0,75
Número suelto, atrasado ...	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto)	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	20,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	20,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	40,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y a anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, NUEVO MINISTERIO (PLAZA DE LA MONCLOA), Teléfono núm. 48 70 38,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LA CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚMERO 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE